

Guayaquil, 6 de diciembre del 2013

Señor Don  
**Arturo Virgilio Rojas Obando**  
Gerente General  
**ARTCORP S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy cedemos las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **ARTCORP S.A.** y que a continuación detallamos:

**TÍTULO No. 02.-** De propiedad de JOSE FRANCISCO ROJAS ZAMORA, contenido de 400 acciones se cede así: 248 acciones a favor del señor ARTURO VIRGILIO ROJAS OBANDO; y, 152 acciones a a favor del señor JORGE IGNACIO CHAVARRÍA SEGURA.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

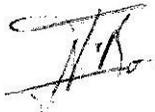
Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,

  
**José Francisco Rojas Zamora**  
CEDENTE

  
**Marjorie Rafaela Obando Chaves**  
CÓNYUGE CEDENTE

  
**Arturo Virgilio Rojas Obando**  
CESIONARIO

  
**Jorge Ignacio Chavarría Segura**  
CESIONARIO

Guayaquil, 6 de diciembre del 2013

Señor Don  
**Arturo Virgilio Rojas Obando**  
Gerente General  
**ARTCORP S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy cedemos las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **ARTCORP S.A.** y que a continuación detallamos:

**TÍTULO No. 02.-** De propiedad de JOSE FRANCISCO ROJAS ZAMORA, contenido de 400 acciones se cede así: 248 acciones a favor del señor ARTURO VIRGILIO ROJAS OBANDO; y, 152 acciones a a favor del señor JORGE IGNACIO CHAVARRÍA SEGURA.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

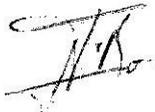
Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,

  
**José Francisco Rojas Zamora**  
CEDENTE

  
**Marjorie Rafaela Obando Chaves**  
CÓNYUGE CEDENTE

  
**Arturo Virgilio Rojas Obando**  
CESIONARIO

  
**Jorge Ignacio Chavarría Segura**  
CESIONARIO